



Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.-
En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo,
a partir del 1° de diciembre ppdo. y hasta el 31 de mayo de
1997, al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de
Instrucción N° 40, señor Ariel Raffaelli (art. 34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. BAZZANO
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION

MAR